

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4181

ARTICULO PRIMERO: Rescindase el Convenio suscrito entre la Municipalidad de General Villegas y el señor HÉCTOR GIMÉNEZ, D.N.I. N° 26.308.742, para la Ejecución de 40 Viviendas por el Sistema de Autoconstrucción, en el marco del programa "Barrios, Hogares y Pueblos", debido al incumplimiento del Reglamento por parte del beneficiario.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.